

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 25 DE OCTUBRE DE 1975

NÚM. 243

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Delegación Provincial de Educación y Ciencia de León

UNIDAD TECNICA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

A V I S O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de: Construcción de una escuela y una vivienda en Pesquera, Ayuntamiento de Cistierna, reforma, ampliación y reparación del grupo escolar de la localidad de Prioro, Ayuntamiento del mismo nombre, y construcción de dos escuelas en la localidad de Puente Almuhey, Ayuntamiento de Valderrueda, todas ellas en la provincia de León, realizadas por el Contratista D. Justino Sierra Villacorta, con domicilio en Cistierna, Calvo Sotelo, 34, se procederá a la devolución de las fianzas constituidas por dicho Sr. Sierra Villacorta, si en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha presentado reclamación alguna contra las mismas, en la Secretaría de la Junta Provincial de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de León, sita en la calle Villa Benavente, número 2.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que pudieran resultar afectadas.

León, 18 de octubre de 1975.

El Gobernador Civil-Presidente,

Francisco Laína García

5324

Núm. 2193.—407,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIOS

Aprobados por esta Excelentísima Diputación Provincial los Estatutos por los que ha de regirse el Organó de Promoción y Gestión Agraria de la misma, están de manifiesto al público durante el plazo de quince días en el Negociado de Intereses Generales para que puedan ser objeto de reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

León, 20 de octubre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5357

**

Habiendo sido tomado en consideración por esta Diputación el proyecto de electrificación del Parador y Telearrastre del Puerto de Leitariagos, se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación por el plazo de quince días para que en su caso se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 17 de octubre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5358

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 524/75 a la Empresa Aurelia Domínguez Domínguez, con domicilio en Santa Marina del Rey.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Aurelia Domínguez Domínguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 5350

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. núm. 401/75, a la Empresa Transportes y Carbones, S. L., con domicilio en Avda. del Ferrocarril, calle P, núm. 4, Ponferrada.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Transportes y Carbones, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 5351

ORGANIZACION SINDICAL
DELEGACION PROVINCIAL DE LEON
OFICINA DE CONVENIOS COLECTIVOS
SINDICALES

Convenio Colectivo Sindical: INDUSTRIA DEL METAL

Visto el expediente n.º 6 de la Oficina Provincial de Convenios Colectivos Sindicales, relativo al Convenio Colectivo Sindical Provincial INDUSTRIA DEL METAL, del Sindicato Provincial del Metal, y,

RESULTANDO que en Resolución aprobatoria del Delegado Provincial de Trabajo, de fecha 9 de julio de 1974, por la Autoridad Laboral es homologado el Convenio Colectivo de referencia y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, n.º 159, de 15 de julio de 1974.

RESULTANDO que de acuerdo con lo establecido en el art. 3.º del citado Convenio, establece que transcurrido el primer año de su vigencia se incrementará la tabla salarial con el índice de aumento de coste de vida, referido al periodo 1.º de agosto de 1974 al 1.º de agosto de 1975, y que resultó ser 17,5 %.

RESULTANDO que en virtud de lo establecido en la vigente Ley de Convenios Colectivos, art. 11 y Disposiciones concordantes, el día 20 de octubre de 1975, se reunió la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Sindical Industria del Metal, para dar cumplimiento a lo determinado en el Resultando anterior, elaborando la nueva Tabla Salarial que se adjunta.

CONSIDERANDO que esta Delegación Provincial de la Organización Sindical, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones vigentes antes citadas, es competente para dictar resolución aprobatoria del acuerdo que adoptó por unanimidad la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Sindical Provincial INDUSTRIA DEL METAL.

ACUERDA: *Primero.*—Dictar resolución aprobatoria del acuerdo adoptado por unanimidad por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Sindical Provincial INDUSTRIA DEL METAL.

Segundo.—Que la nueva Tabla Salarial entrará en vigor a partir de 1.º de agosto de 1975, según establece el art. 3.º del citado Convenio.

Tercero.—Comunicar esta Resolución a la Delegación Provincial de Trabajo y a la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Industria del Metal.

Cuarto.—Disponer la publicación de esta Resolución aprobatoria de la Tabla Salarial, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en León, a veintuno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Delegado Sindical Provincial, Avelino Caballero Díez. 5340

NUEVAS TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO
COLECTIVO SINDICAL PROVINCIAL INDUSTRIAS
SIDEROMETALURGICAS Y CON ENTRADA EN
VIGOR 1.º DE AGOSTO DE 1975

<i>Personal Obrero</i>	<i>Salario</i>	<i>Plus</i> <i>Convenio</i>	<i>Total</i>
Peón Especialista	286,50	21,50	308
Mozo especializado de Almacén	286,50	21,50	308
Peón Ordinario	280	18	298
Profesional siderúrgico de 1.ª	299	24	323
Profesional siderúrgico de 2.ª	294	23	317
Profesional siderúrgico de 3.ª	288	21	309
Oficial de 1.ª	303	27	330
Oficial de 2.ª	296	24	320
Oficial de 3.ª	288,50	21,50	310

II. Personal Subalterno

	<i>Pesetas</i> <i>Mensual</i>
Listero	9.283
Almacenero	9.165
Chófer de motociclo	9.048
Chófer de turismo	9.400
Chófer de camión y grúas	9.517
Pesador y Basculero	8.930
Guarda Jurado o Vigilante Jurado	8.813
Vigilante	8.813
Cabo de Guardas	9.400
Ordenanza	8.813
Conserje	9.283
Enfermero	8.813
Portero	8.813

III. Personal Administrativo

Jefe de 1.ª	12.807
Jefe de 2.ª	11.456
Oficial de 1.ª	10.399
Oficial de 2.ª	9.870
Cajero (Empresas de más de 1.000 trabajadores)	12.807
Cajero (Empresas de 250 a 1.000 trabajadores)	11.456
Cajero (Empresas de menos de 250 trabajadores)	10.457
Auxiliar	9.165
Viajante	10.457

IV. Personal de Economato

Dependiente principal	9.283
Dependiente auxiliar	8.470
Cocinero auxiliar	8.813
Camarero mayor	9.283
Camarero	8.813
Telefonista	8.813

V. Técnicos de Taller

Jefe de Taller	12.807
Maestro de Taller	11.985
Contra maestre	10.575
Maestro 2.º	10.340
Encargado	10.340
Capataz especialista	9.400
Capataz peones ordinarios	9.165

VI. Personal Técnicos de Oficinas

Delineante proyectista	11.456
Dibujante proyectista	11.456
Delineante de 1.º	10.399
Práctico de topografía	10.399
Fotógrafo	10.399
Delineante de 2.ª	9.870
Reproductor fotógrafo	9.165
Calcador	9.165
Archivador y Bibliotecario	8.870
Auxiliares	9.165
Reproductores de Plano	8.813

VII. Técnicos de Oficinas de Organización Científica del Trabajo

Jefe de 1.ª	11.456
Jefe de 2.ª	11.162
Técnico de organización de 1.ª	10.399
Técnico de organización de 2.ª	9.870
Auxiliar de organización	9.517

VIII. Técnicos de Laboratorio

Jefes de 1.ª	13.512
Jefe de 2.ª	12.337
Analista de 1.ª	10.340
Analista de 2.ª	9.635
Auxiliar	9.283

IX. Técnicos Titulados

Ingenieros, Arquitectos y Licenciados	18.095
Peritos y Aparejadores	14.805

Pesetas
Mensual

Ayudantes de Ingeniería y Arquitectura	14.805
Profesor de Enseñanza Primaria	10.927
Profesor de Enseñanza Elemental	10.575
Maestros Industriales	11.632
Graduados Sociales	12.102
Ayudantes Técnicos Sanitarios	11.162

X. Pinches, Aspirantes, Botones y Aprendices

Los Pinches, Aspirantes, Botones y Aprendices, se regirán por el salario mínimo legal correspondiente a su edad y que son:

Pesetas
Mensual

De 14 y 15 años (108 pesetas al día)	3.240
De 16 y 17 años (172 pesetas al día)	5.160

(Siguen firmas ilegibles).

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE ENERGIA**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

Expte. 20.836 - R. I. 1.149/25.062.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Luis Miguélez García, S. L., con domicilio en León, Avda. del Padre Isla, n.º 29.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trobajo del Camino, Crta. de León-Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica de su industria.

d) Características principales: Un centro de transformación de 630 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará como ampliación del existente en la fábrica de dicha Sociedad ubicada en Trobajo del Camino (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 524.543 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en la Plaza de la Catedral, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de octubre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5298 Núm. 2184.—506,00 ptas.

**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

Expte. IAT-20.610/25.114.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un cen-

tro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Toreno.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Toreno - Polideportivo (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Polideportivo del Ayuntamiento de Toreno.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica a 6 kV. (15 kV), de 590 m. de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., en las proximidades de la carretera de Ponferrada a La Espina, cruzándose la misma por el Km. 22, Hm. 5, y finalizando en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 6/15/220-127 V., que se instalará en terrenos del Polideportivo del Ayuntamiento, sito en término de Toreno (León), junto al camino de Valdelaloba.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 424.072 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de octubre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5299 Núm. 2185.—583,00 ptas.

**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de dos líneas eléctricas a 44 kV. y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Doña Concepción Fernández Rodríguez, con domicilio en La Pola de Gordón (León).

Expediente IAT-20.746/25.060.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Pola de Gordón, junto al Km. 358 de la CN-630 Gijón a Sevilla.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Fábrica de Quesos y Mantequilla "Laticinios ROFER".

d) Características principales: Dos líneas aéreas, trifásicas a 44 kV., de 60 m. de longitud cada una de ellas, derivadas de las líneas de Iberduero, S. A., y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 400 kVA., tensiones 46 kV/398-230 V., que se instalará en terrenos de la Fábrica de "Laticinios ROFER" ubicada junto al Km. 358 de la CN-630 Gijón-Sevilla, en el término municipal de La Pola de Gordón (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 944.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de octubre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5300 Núm. 2186.—616,00 ptas.

**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Excma. Diputación Provincial de León.

Expediente IAT-20.813/25.061.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Milla del Río, finca "Las Matillas" junto a Calzada de los Peregrinos.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la finca Las Matillas.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 15 kV. de 2.530 metros de longitud, con entronque en el apoyo n.º 11 de la línea de Unión Eléctrica, S. A., a La Milla del Páramo y término en un centro de transformación de tipo intemperie de 160 kVA., tensiones 10/15 kV/230-133 V., que se instalará en la finca "Las Matillas", junto a la Calzada de los Peregrinos, en el término de La Milla del Río, cruzándose con la línea la carretera de Mansilla del Páramo a San Martín del Camino, p. km. 4, línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España y camino de Concentración Parcelaria.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.262.439 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de octubre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5301 Núm. 2187.—638,00 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario
JEFATURA PROVINCIAL DE LEON
A V I S O**

Firme el acuerdo de Concentración de la zona de Cimanes de la Vega (Subperímetro 2-Regadío de La Vega) León, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha acordado entregar la posesión de las fincas resultantes de la concentración, y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 20 de octubre de 1975.—El Jefe Provincial (ilegible).

5328 Núm. 2194.—308,00 ptas.

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria
SECCION DE MINAS**

L E O N

Como consecuencia de la renuncia hecha por los interesados en el momento de la demarcación, ha sido declarada por resolución de esta Delegación Provincial, la cancelación de los expedientes de los permisos de investigación minera que se citan:

Número	Nombre	Mineral	Hectáreas	Términos municipales	Peticionario	Fecha de cancelación
13.635	<BUIZA>	Hierro, Cobre, Plomo y Zinc	7.050	Pola de Gordón, Rodiezmo, Cármenes y Vegacervera	Fernando Rambaud Pérez	19-9-1975
13.637	<CALDAS>	Idem.	1.575	Sena de Luna y Villamanín de León y Lena de Oviedo	Vicente Carpio Cuéllar	Idem
13.638	<ABELGAS>	Idem	900	Sena de Luna	Idem	Idem
13.639	<CIÑERA>	Idem	1.300	Pola de Gordón	Idem	Idem

León, 15 de octubre de 1975.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

5353

Administración Municipal

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por D.^a Belarmina Martínez Alonso, en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Fábrica de bolsos», con emplazamiento en Carretera de Trobajo del Camino (al lado del Paraíso), Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 10 de octubre de 1975.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

5209 Núm. 2190.—275,00 ptas.

ANUNCIO DE CONCURSO

Este Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo abre concurso público entre almacenistas de carbón para el suministro a este Ayuntamiento de trece toneladas de carbón durante el resto de 1975 y año de 1976.

La cantidad y clases de carbón a suministrar será:

Ocho toneladas de galleta antracita de la mejor calidad.

Cinco toneladas de granza de la mejor calidad de antracita.

Los concursantes deberán presentar sus proposiciones en el plazo de quince días de este anuncio y en sus pliegos deberán especificar las calorías que garantizan y el porcentaje de cenizas del carbón a suministrar.

San Andrés del Rabanedo, 20 de octubre de 1975.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

5356 Núm. 2196.—264,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Por D. José Luis Carrillo Lalanda, en nombre y representación de «Condote-Ofesa», Empresarios agrupados, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Instalación de maquinaria necesaria para la fabricación de Hormigón», la cual se detalla en el plano y memoria presentada, en la margen izquierda de la C.N. VI, P. K. 425,500. Término de Ambascasas, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pu-

dieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

Vega de Valcarce, 17 de octubre de 1975.—El Alcalde, Adolfo García.

5314 Núm. 2183.—286,00 ptas.

Ayuntamiento de Joara

Por el plazo de quince días, y a efectos de oír reclamaciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de instalación de teléfono, en todos los pueblos del Municipio.

Por el plazo de quince días y ocho más, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con toda la documentación, las cuentas relativas al presupuesto ordinario de 1974, del patrimonio general del presupuesto y caudales.

Joara a 11 de octubre de 1975.—El Alcalde, Eugenio Merino.

5297

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Aprobado por el Pleno de esta Corporación de mi cargo en su sesión plenaria de fecha 10 de octubre de 1975 los siguientes documentos:

1.—Anteproyecto del presupuesto extraordinario del alumbrado público de la villa de Santa Marina del Rey por un valor de 2.500.000 pesetas, de acuerdo a las siguientes bases:

a) Aportación del Ayuntamiento: 691.431 pesetas.

b) Aportación Junta Vecinal de Santa Marina: 1.117.139 pesetas.

c) Subvención Diputación a fondo perdido: 691.430 pesetas.

El expediente de su razón se encuentra a disposición del público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días y los 8 siguientes, y sus bases según determina el art. 284 de la Ley de Régimen Local para su examen y reclamaciones pertinentes.

Aprobado el padrón de los arbitrios municipales del año 1975, se encuentra expuesto en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Aprobadas en su nueva creación las siguientes Ordenanzas:

a) Licencia para construcciones y obras en terrenos sitios en poblado o contiguos a vías municipales fuera del poblado.

b) Tenencia y circulación de perros en el término municipal.

Modificadas las siguientes Ordenanzas:

Desagüe de canalones en la vía pública; bicicletas; tránsito de animales por la vía pública y tenencia de los mismos, y rodaje y arrastre por la vía pública.

Unas y otras se encuentran en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles para que por los interesados puedan ser examinadas y formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Dado en Santa Marina del Rey, a 14 de octubre de 1975.—El Alcalde-Presidente, F. Sánchez. 5278

Ayuntamiento de Valdepiélago

Normas subsidiarias y complementarias de planeamiento para los municipios de Valdepiélago y La Vecilla, delimitación de casco urbano y catálogo de protección del artículo 20 de la Ley del Suelo.

Aprobadas inicialmente las mencionadas Normas por acuerdo municipal de 25 de abril de 1975 y habiéndose observado errores materiales en los documentos y textos de las mismas sometidas a información pública con fecha 30 de abril de 1975, este Ayuntamiento, una vez efectuadas las oportunas rectificaciones, acordó en sesión del 15 del actual mes, abrir un nuevo período para alegaciones por el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 32 de la Ley del Suelo.

El proyecto completo puede ser examinado en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdepiélago, 16 de octubre de 1975. El Alcalde (ilegible). 5313

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 3 del actual, expediente de imposición de contribuciones especiales a que se refiere el artículo 29 del Reglamento de Haciendas Locales y con referencia a las obras de «Abastecimiento de agua y saneamiento en El Barrio y mejora del abastecimiento de agua en Páramo del Sil, por medio del presente se anuncia su exposición al público por espacio de quince días durante los cuales y los ocho días siguientes más, podrá ser examinado en la Secretaría Municipal y presentarse ante el Ayuntamiento, por los interesados en él, las reclamaciones que estimen oportunas.

Páramo del Sil, 17 de octubre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 5294

Aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 3 del ac-

tual, expediente de imposición de contribuciones especiales a que se refiere el artículo 29 del Reglamento de Haciendas Locales y con referencia a las obras de "Pavimentación de varias calles en Páramo del Sil", por medio del presente se anuncia su exposición al público por espacio de quince días durante los cuales y durante los ocho días siguientes más podrá ser examinado en la Secretaría municipal y presentar los interesados en él las reclamaciones que estimen oportunas.

Páramo del Sil, 17 de octubre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 5293

Ayuntamiento de Vegacervera

A los efectos preceptivamente establecidos hago saber por medio del presente, que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por resolución del día 26 de julio último, aprobó las tarifas y ordenanza sobre suministro de agua potable en el término municipal, a través de los abastecimientos domiciliarios, según la siguiente cuantía:

Cuota fija mensual hasta seis metros cúbicos	60 ptas.
Por cada metro cúbico de exceso sobre los anteriores	10 "
Exceso por encima de 20 metros cúbicos, a 20 pesetas metro cúbico	20 "

Las tarifas indicadas se aplicarán con efectos de 1.º de julio del corriente año.

Lo hago público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Vegacervera, 16 de octubre de 1975.
El Alcalde (ilegible). 5286

Entidades Menores

Junta Vecinal de Torneros de Jamuz

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la adjudicación de la obra de «Pavimentación de las calles de esta localidad de Torneros de Jamuz.

Tipo de licitación: Tres millones ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos cinco pesetas (3.868.605).

Fianza provisional: Setenta y siete mil trescientas setenta y dos pesetas (77.372).

Fianza definitiva: El seis por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Cinco meses a partir de la adjudicación definitiva.

El proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentación relacionada con el menester, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza de seis pesetas, se

presentarán en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal, en días hábiles, acompañadas del justificante de haber constituido la fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación.

El plazo de presentación de proposiciones y documentación aludidos será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que fuere publicado este anuncio en el *B. O. del Estado*, hasta las trece horas de este último día.

La apertura de plicas tendrá lugar en el local de Casa Concejo de la referida Junta Vecinal en el día siguiente hábil al en que haya terminado la admisión de proposiciones, a las trece horas.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con Documento Nacional de Identidad número, expédido el día de de, con carnet de Empresa con responsabilidad, en nombre propio (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece); teniendo capacidad legal para contratar y no hallándose incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, enterado del anuncio publicado en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia núm., correspondiente al día, relativo a la obra de pavimentación de las calles de Torneros de Jamuz, se comprometo a ejecutar tal obra por la cantidad de (en letra) pesetas; con estricta sujeción al proyecto, memoria, presupuesto, condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos relativos a dicha obra.

Acompaña documentación justificativa de haber constituido la fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Igualmente se comprometo al cumplimiento de las disposiciones laborales.

Fecha y firma del proponente.

Torneros de Jamuz, 6 de octubre de 1975.—El Presidente, Antolin Ares. 5292 Núm. 2182.—968,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 188 de 1975, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil la sentencia cuyo enca-

bezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco; en los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Amando Cuellas Corral, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Felipe Alonso Delgado y defendido por el Letrado don Santiago Rodríguez Monsalve Menéndez, y de otra como demandados por don Eladio Almarza Arias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Manuel Martínez Martín y defendido por el Letrado D. Celso López Gavela y viuda de J. Sala Sala, vecina de Barcelona y D. Enrique Belzuz Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado D. Eladio Almarza Arias contra la sentencia que con fecha cinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. Fallamos: Que desestimando en todas sus partes el recurso de apelación interpuesto, debemos de confirmar y confirmamos en toda su integridad la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Ponferrada de fecha cinco de marzo del corriente año en autos de juicio especial de arrendamientos Urbanos de los que dimana el presente rollo, sin hacer especial condena de costas por lo que a las del presente recurso se refieren. Así por esta nuestra sentencia de la que por la rebeldía de los demandados la señora viuda de J. Sala Sala y don Enrique Belzuz Pérez será publicada su encabezamiento y parte dispositiva en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León, de no interesarse la notificación personal, y de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Humanes López.

5296

Núm. 2177.—902,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 204/75, de los que se hará mención se dictó por este Juzgado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Elías Álvarez Álvarez, mayor de edad, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado D. Baltasar Orejas, contra D. José Sánchez Padilla, titular de «Tapicería Gran Confort», de Madrid, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 50.000 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. José Sánchez Padilla, titular de «Tapicería Gran Confort», de Madrid, y con su producto pago total al ejecutante don Elías Álvarez Álvarez, de las cincuenta mil pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León, a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

5305 Num. 2170.—627,00 ptas.

**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 343/75, de los que se hará mención en los que se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Ins-

tancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Isidro Mielgo Velleda, mayor de edad, casado y vecino de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Luis Revenga, contra D. Salustiano Almuíña González «Construcciones Metálicas Almuíña», de Ribadavia (Orense), que que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 50.703 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas del procedimiento, y

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Salustiano Almuíña González «Construcciones Metálicas Almuíña» de Ribadavia, y con su producto pago total al ejecutante D. Isidro Mielgo Velleda, de León, de las cincuenta mil setecientas tres pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la presentación de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León, a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario, Carlos García Crespo.

5606 Núm. 2171.—649,00 ptas.

**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio número 314/75, promovido por D. Segundo Martínez Rey, mayor de edad, casado, empleado y de esta ciudad, que interviene como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa sita en León, Avda. de Asturias, núm. 38, representado a su vez por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, sobre inmatriculación del siguiente:

Solar a la Avenida de Asturias, número 38, con una superficie de doscientos sesenta y un metros y treinta decímetros cuadrados.—Linda: Frente, con la Avenida de su situación; derecha entrando, con Parque Móvil de Ministerios Civiles; izquierda, con calle Lázaro del Valle, y fondo, casas de Julio García Bayón y Victoriano Rodríguez Robles».

Y por medio de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca en

general a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente para alegar cuanto a su derecho consideren conveniente.

Dado en León, a diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

5308 Núm. 2173.—418,00 ptas.

*Juzgado Municipal número dos
de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 372-75, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

Oct.º 1035-59, de Tasas Judiciales

	Pesetas
Registro, D. C. 11	20
Tramitación, preliminares y dobles, art. 28	230
Despachos expedidos y cumplimentados	300
Ejecución art. 29, Tfa. 1.ª	30
Pólizas Mutualidad Judicial	120
Reintegro juicio y posteriores calculados	110
Multa impuesta a Santiago Cervera Cabre	1.000
Indemnización civil a favor de Manuel Isidro Bayón	3.429
Total s. e. u. o.	5.239

Importa en total la precedente tasación de costas, las figuradas cinco mil doscientos treinta y nueve pesetas, correspondiendo su pago al condenado Santiago Cervera Cabre, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar vista por tres días a expresado condenado Santiago Cervera Cabre, expido y firmo el presente en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo.

5280 Núm. 2178.—429,00 ptas.

**

Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal del número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 363-75 recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

Oct.º 1035/59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Registro D. C. 11.ª	20
Tramitación, Dilig. Previas y Derechos dobles	230
Despachos expedidos y cumplimentados	525

	Pesetas
Ejecución de sentencia art. 29.	30
Reintegro juicio y posteriores calculados	120
Pólizas Mutualidad Judicial ...	120
Honorarios Perito Sr. Zapico de Pola de Lena	200
Multa a Carmen García Fuertes	2.000
Indemnización a Antonio Rodríguez Alvarez	7.450

Total s. e. u. o. 10.695

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas diez mil seiscientas noventa y cinco pesetas, correspondiendo su pago al condenado María del Carmen García Fuertes.

Y para que conste y dar vista por tres días a la condenada María del Carmen García Fuertes, cuyo domicilio se desconoce, por si le interesara la impugnación de alguna o algunas de las partidas mencionadas en referida tasación, expido y firmo el presente en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cinco, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. —Francisco Miguel García Zurdo.

5281 Núm. 2179. — 484,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, sobre daños, por imprudencia contra Carlos Vargas Jiménez, vecino que fue de León, en ignorado paradero, hechos ocurridos el 17 de julio de 1974, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS
Juicio de faltas núm. 694/74.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1.035/959, y autos que preceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1. ^a —Registro, D. C. 11. ^a	20
2. ^a —Juicio y diligencias, artículo 28-1. ^a , dchos. dobles	230
3. ^a —Ejecución, art. 29-1. ^a	30
4. ^a —Notificaciones, D. C. 14. ^a ...	20
5. ^a —Expedir despachos, Disposición Común 6. ^a	200
6. ^a —Cumplirlos, art. 31-1. ^a	75
7. ^a —Timbre, Ley de Reformas Tributaria	96
8. ^a —Mutualidad, D. C. 21. ^a	80
9. ^a —Multa impuesta al penado	500
10. ^a —Honorarios perito señor Vázquez	500
11. ^a —Disp. común 4. ^a	100

Total pesetas 1.851

De las cuales resulta responsable Carlos Vargas Jiménez, vecino de León

quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, 16 de octubre de 1975.—
El Secretario (ilegible).
5310 Núm. 2180.—484,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Pedro Juan Benavides, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 11-75, que se siguen en este Juzgado sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—La Vecilla, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cinco. El Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 11-75, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de D. Heliodoro Fernández Martínez, representado por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, contra los esposos D. José González Carretero y doña Natividad González; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, en representación de D. Heliodoro Fernández Martínez, debo condenar y condeno a los demandados D. José González Carretero y su esposa doña Natividad González López, a que paguen al actor, en concepto de coheredero de D. Teodoro Fernández Escapa, la cantidad de treinta y tres mil quinientas cincuenta y ocho pesetas, con imposición de las costas del juicio a los citados demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños".

Y para notificación a los citados demandados, declarados rebeldes y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente que firmo en La Vecilla, a treinta de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Pedro Juan Benavides.
5276 Núm. 2169.—539,00 ptas.

Pedro Juan Benavides, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 138/75, seguidos en este Juzgado Comarcal, por pastores con daños, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—La Vecilla, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El Sr. D. Germán Baños García,

Juez Comarcal de esta localidad, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas núm. 138/75, por pastores con daños, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Manuel María Fernández, como autor responsable de una falta penada en el art. 592 del Código Penal, a la pena de multa de ciento cuarenta pesetas y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños".

Y para que sirva de notificación al condenado Manuel María Fernández, de 43 años, hijo de Alfonso-Antonio y de María Augusta, soltero, pastor, natural de Parada de Braganza (Portugal) y vecino que fue de Lugán, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en La Vecilla, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Pedro Juan Benavides. 5285

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto en diligencias preparatorias núm. 59 de 1975, que instruye este Juzgado por cheque en descubierto, se emplaza al acusado Juan Ramón Alves Argibay, de 32 años de edad, natural de Vigo, casado, hijo de Silvino y Cecilia y vecino que fue de esta capital, en la actualidad en domicilio desconocido, para que en término de tres días comparezca en autos por medio de Letrado y Procurador que le defienda y le represente, para lo que en cuanto a su designación se le hace el requerimiento oportuno bajo apercibimiento de que si así no lo verifica le serán designados de oficio.

Dado en León, a 17 de octubre de 1975. — El Secretario, Carlos García Crespo. 5330

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias núm. 59 de 1975, que instruye este Juzgado por cheque en descubierto, se requiere al acusado Juan Ramón Alves Argibay, de 32 años de edad, natural de Vigo, casado, hijo de Silvino y Cecilia, y vecino que fue de esta capital, en la actualidad en domicilio desconocido, a fin de que en término de una audiencia preste fianza por cantidad de veinticinco mil pesetas para garantizar las responsabilidades civiles que contra el mismo pudiera derivarse, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica se procederá al embargo de bienes de su propiedad en cantidad bastante.

Dado en León, a 17 de octubre de 1975. — El Secretario, Carlos García Crespo. 5330